



REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS** 

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

Página ${\mathbb I}$ 







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LO-008IZC999-E305-2017 referente a LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA, bajo la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos **28, 29 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, esta licitación será mixta **de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma **presencial o electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo A4**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 236 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con las requisiciones de servicio números SG-PYEX-8053-01 y SG-PYEX-8072-01.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
	CONSTRUCCIÓN DE	
	LA "UNIDAD DE	
	PRODUCCIÓN DE	Construcción de 1,539 m2 dentro del CP, Campus Puebla La infraestructura
	SEMILLA MEJORADA	constará de siete áreas básicas en la planta baja: 1 materia prima y preparación
	DE HONGOS	de substratos, 2 esterilización de substratos, 3 enfriamiento de unidades de
62201	COMESTIBLES,	producción, 4 inoculación de substratos estériles, 5 incubación de la semilla y
	FUNCIONALES Y	unidades de producción bajo condiciones controladas, 6 almacenamiento de
	MEDICINALES DEL	semilla a baja temperatura, y 7 entrega a productores de hongos comestibles,
	COLEGIO DE	funcionales y medicinales
	POSTGRADUADOS"	
	CAMPUS PUEBLA	





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

#### 2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar a documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardarán los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, (ANEXO TECNICO), T11, T12, T13, T14, E1 (ANEXO ECONOMICO), E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 segundo, tercero y cuarto párrafos de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el (ANEXO TECNICO) de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisititos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

#### 2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los numerales A5 (Propuesta Conjunta) A6 (Carta Poder Simple) y A9 (Registro de la Cámara de la Industria y la Construcción).

A1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el <b>ANEXO A1</b> de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
A2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A2 de la presente

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 48 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Ohro	Servicies Conorales
Edificio Franc	cisco Merino Rabago Primer Piso T	el. +52 (55) 58045921, (595) 95	20221, (595) 95 20200 Ext: 104







ARPA AGRICULTURA, ARROLLO RURAI MENTACIÓN	-		<b>Y</b> <sub>®</sub>	Colegio de Postgraduados	REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJOR HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADI CAMPUS PUEBLA	
		convocatoria.				
		<u> </u>				

A3	Manifestación que indice su estratificación ANEVO AZ
	Manifestación que indica su estratificación, <b>ANEXO A3</b> .
A4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el <b>ANEXO A4</b> de esta convocatoria.
A5	En su caso, el <b>ANEXO A5</b> convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
A6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que un licitante participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto <b>ANEXO A6</b> , así como identificación oficial vigente con fotografía.
А7	<b>32-D SAT.</b> El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el <b>ANEXO INFORMATIVO 1</b> de la presente convocatoria.  La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".  Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
A8	<b>32-D IMSS.</b> El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
	La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.
	Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
	Se presentara copia simple de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social y documento que identifique el factor de riesgo 2017 de la empresa
A9	Se presentara copia simple del Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (La falta de presentación de este documento, no será causa para desechar la Proposición)
A10	Manifestación escrita en la que señale que solo podrá subcontratar el 5% de las partes del servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo a lo previsto en la presente Convocatoria con MIPYMES.
	2.2 REQUISTOS TECNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	CALIDAD DE LA OBRA
2.2.1.1	la-
T1	(MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, los equipos para instalaciones especiales deberán contar con la certificación respectiva. ANEXO T1
T2	(PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS) Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE.
Т3	(PROGRAMAS) Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: Artículo 45, fracción XI, ROPSRM  a) De la mano de obra;
	<ul> <li>b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.</li> <li>c) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.</li> <li>d) De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</li> </ul>

(CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria, currículum de la empresa y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

#### **ESPECIALISTAS**

- 1.-Ingeniero electromecánico en aire acondicionado
- 2.- Ingeniero electromecánico en instalaciones especiales
- 3.- Ingeniero electricista instalaciones especiales
- 4.-Ingeniero civil o Arquitecto en obra civil
- 5.- Superintendente

#### **TECNICOS**

- 1.- Electromecánico en aire acondicionado
- 2.- Electromecánico en instalaciones especiales
- 3.- Electricista

#### TODOS DEBEN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE

- a) TITULADO
- b) CERTIFICADO EN ESPECIALIDAD
- c) CÉDULA PROFESIONAL
- d) CURRICULUM QUE COMPRUEBE EXPERIENCIA

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza

ágina ${\sf 5}$ 







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana; **T5** (CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2015 y copia de la declaración parcial al mes de noviembre de 2016 debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente, acompañada de los estados financieros del ejercicio 2016 (balance general y estado de resultados), incluyendo copia de la identificación oficial y cedula profesional del contador certificado que elaboro dichos estados financieros. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada. (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS) Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir **T6** verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica – económica. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. **T7** (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido los servicios D objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación o intervenir en la ejecución de obras y servicios cuando presenten a la dependencia o entidad convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. 2.2.1.3.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE **T8** (EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN) Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en servicios similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos de obras en especialización

#### 2.2.1.4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

(CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito al

y magnitud similares, iguales o superiores a los solicitados en la presente convocatoria en los cuales se pueda

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Página $6\,$ 

**T9** 

apreciar la vigencia de los mismos sin que exceda de 10 años.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

COLPOS, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de LA LEY. 2.2.1.5.- CONTENIDO NACIONAL Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin T10 opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad T11 Manifestación escrita y acreditación de la obtención de la firma electrónica y cedula profesional del Superintendente de Obra que estará a cargo de la ejecución de la obra. 2.3 **REQUISTOS ECONÓMICOS** ANEXO ECONOMICO Carta compromiso de la proposición elaborada en papel membretado de la concursante, **E1** en la que se compromete a participar en el concurso y en la que deberá indicar el monto de su propuesta económica, aceptando todas las reglas que se establecen, tanto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y en las especificaciones particulares de la obra y generales de construcción del Colegio de Postgraduados. ANEXO E1 **E2** (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la proposición de los trabajos a realizar que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el ANEXO TECNICO (T10) de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo. ANEXO E2 **E3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Artículo 45, fracción IV, ROPSRM. ANEXO E3 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de **E4** administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Artículo 45, fracción V, ROPSRM. ANEXO E4 **E5** Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Artículo 45, fracción X, ROPSRM. ANEXO E5 **E6** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. Artículo 45, fracción I, ROPSRM. ANEXO E6 **E7** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Artículo 45, fracción III, ROPSRM. Así mismo deberá de integrar un porcentaje mínimo de 10% de mano de obra local en los presentes trabajos. Artículo 31, fracción XXI, LOPSRM ANEXO E7 **E8** Análisis, cálculo e integración del costo por Financiamiento. Artículo 45, fracción VI, ROPSRM. ANEXO E8 **E9** Utilidad propuesta por el licitante. Artículo 45, fracción VII, ROPSRM. ANEXO E9 E10 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Artículo 45, fracción VIII, ROPSRM. ANEXO E10

ágina /







#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

#### 2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONOMICO de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, se aplicará lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

#### 3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter nacional mixta, los licitantes, a su elección, podrán participar de manera presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 (TECNICO) de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación del servicio y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo Económico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

#### 3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1, 2.2 Y 2.3. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto A5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.







### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/ZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

#### 3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señaladas en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposición técnicas y económicas a través del portal de CompraNet, éstas deberán firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7 y A8 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO A5.

Los documentos solicitados en los puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10 (ANEXO TECNICO), T11, T12, T13, T14, (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en punto 2.3 E1, E2, (ANEXO ECONOMICO), E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12 deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.

#### 4.- GARANTÍA

#### 4.1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., y deberá presentarse dentro de los 15 días naturales naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el contratista hubiese recibido copia de notificación del fallo de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL LICITANTE ADJUDICADO";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:
  - 1.- "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

#### 2.- Que la institución de fianzas:

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, para liberar la fianza,"

- 3.- Que para liberar la fianza:
- ".... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

#### 4.2.- ANTICIPO

El licitante a quien se le adjudique el Contrato, deberá garantizar el total del importe del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Postgraduados, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de contrato que se adjunta a las presentes bases, para esta licitación será del 30%.

#### 4.3.- VICIOS OCULTOS

Concluidos los servicios, no obstante su recepción formal, el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los servicios, el contratista, a su elección, podrá constituir fianza por el equivalente al 10%

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049 ágina $1 {
m C}$ 









# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPLIS PLIFRI A

del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija. El contratista en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los servicios.

Quedarán a salvo los derechos de la contratante para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este punto.

La garantía señalada en el primer párrafo de este numeral, se cancelará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajo, siempre que durante ese período no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

#### 4.4.- RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante a quien se le adjudique el contrato se obliga a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por la cantidad equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual tendrá vigencia hasta la fecha de entrega-recepción.

De ocurrir algún siniestro cuya reparación exceda del monto total asegurado el licitante adjudicado se obliga a cubrir la diferencia.

#### 5.- FECHAS DE EVENTOS

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los servicios, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE INSTALACIONES	20 de FEBRERO de 2017	12:00	EN LA SALA DE JUNTAS DEL CAMPUS PUEBLA CON DOMICILIO EN BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA 205, SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de FEBRERO de 2017	10:00	EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, CON DOMICILIO EN LA PLANTA ALTA DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CAMPUS MONTECILLO, EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	02 de MARZO de 2017	10:00	EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, CON DOMICILIO EN LA PLANTA ALTA DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CAMPUS MONTECILLO, EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO
FALLO	06 de MARZO de 2017	12:00	EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, CON DOMICILIO EN LA PLANTA ALTA DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CAMPUS MONTECILLO, EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. DE

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx
compras@colpos my	contrato@coloos my	obras@coipos.iiix	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@coipos.riix







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

			MÉXICO
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	08 de MARZO de 2017	11:00	EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS CON DOMICILIO EN 1ER PISO DEL EDIFICIO FRANCISCO MERINO RÁBAGO, DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO

#### 5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).

Los licitantes que opten por asistir serán atendidos por un representante del área contratante. La citada visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar o instalar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos.

En ningún caso el Colegio de Postgraduados asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el procedimiento de licitación.

La visita al sitio será optativa para los licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

#### 5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

En este evento los licitantes podrán formular preguntas, hasta con veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS, preferentemente en papel membretado del licitante, tanto en formato PDF o JGP y en formato Word para agilizar los trámites. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento, debiendo ser realizada de manera concisa y estar directamente relacionada con los puntos contenidos en esta convocatoria. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (ANEXO A4).

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUFRI A

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley, Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

#### 5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras, mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### 5.4.- Fallo de licitación.

Acto en el cual se dará a conocer el fallo del presente procedimiento, con base en el dictamen correspondiente, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

#### 6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230



CAMPUS PUFRI A







CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

#### 6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (preferentemente un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **T10 (ANEXO TECNICO)** y en su caso, lo señalado en el punto **A5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica **Anexo E1**.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **T10 (ANEXO TECNICO)** y en su caso, lo señalado en el punto **A5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

#### 6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

#### 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 7.1.- Pagos.

El COLPOS pagará los servicios objeto del contrato, cuando se finalice cada actividad principal del servicio, conforme a avances de obra de acuerdo a las fechas pactadas. El Contratista se suscribirá al Programa de pago de Cadenas Productivas de Nacional Financiera de acuerdo al Artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La supervisión deberá presentar a la residencia de obra, las estimaciones de los servicios ejecutados, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de cumplimiento de la actividad o actividades principales ejecutadas, de conformidad con la cédula de avances programados, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo XML, a

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Dágina 14







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LOPSRM, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD (Comprobante Fiscal Digital) y/o documentación anexa presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al CONTRATISTA para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del Edificio Francisco Merino Rabago, con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el contratista deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que al contratista realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El contratista podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 6 de la presente convocatoria.

#### 7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la **terminación** anticipada del contrato de conformidad con el **ANEXO INFORMATIVO 3** de la presente convocatoria a la licitación.

#### 7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados para el licitante ganador.

#### 7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

#### 7.5 Amortización de los anticipos

El pago por los servicios prestados se realizará de conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de la presente convocatoria, los cuales deberán establecer un esquema de amortización de los anticipos otorgados de conformidad con lo siguiente:

Del monto total ofertado por ejercicio fiscal se otorgara un anticipo del 30% el cual deberá ser amortizado en el número de pagos que se estableció por ejercicio fiscal en el punto 7.1 de la presente convocatoria.

La amortización se realizara de la siguiente forma:

En los comprobantes fiscales deberán establecer el monto total del pago por estimación IVA incluido, así mismo deberán establecer el monto de amortización a realizar el cual deberá ser del 30% del monto total a pagar de dicho comprobante, de lo anterior se deberá restar la amortización al monto total a pagar establecido en el comprobante fiscal, en consecuencia deberá restar por pagar un 30% del monto total del comprobante fiscal.

El desglose anterior deberá reflejarse en el comprobante fiscal respectivo, en caso de no presentarla de la forma solicitada no se realizara el pago, hasta que sea sustituida.

#### 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO TECNICO** de esta convocatoria.

La convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases y sus documentos, para tal efecto, se establecen los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los servicios por realizar.

La convocante juzgará la capacidad del licitante para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, con el derecho de comprobar la veracidad de dicha información.

#### La evaluación de las propuestas se realizara por el mecanismo de puntos, en base al siguiente cuadro:

EVALUACION TECNICA	RA	NGO	PUNTOS
I CALIDAD EN LA OBRA	15	20	15
II CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	20	12
III EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACION DEL LICITANTE	10	15	11
IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3	6	5
V CONTENIDO NACIONAL	3	5	4
VI CAPACITACION O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	3	6	3

Puntuación Total de la Propuesta Técnica	100% MAX 75 % MIN	50 - 37.5
EVALUACION ECONOMICA		50
TOTAL		100

Adquisiciones
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051
(55)5804-59-22
compras@colpos.mx









# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	EVALUACION TECNICA	TOTAL
1.RUBRO: CALIDAD EN LA		15 PUNTOS
a) MATERIAL	ES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	
	Al licitante que presente los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que cumplan con las normas, especificaciones particulares y generales de construcción solicitadas y señaladas en el proyecto ejecutivo, se les otorgara la cantidad de puntos que corresponda:	
	Al licitante que presente la mejor propuesta en cuanto a materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, se le otorgará los puntos máximos en este rubro. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	4
b) MANO DE		
	Al licitante que acredite documentalmente la certificación de los trabajadores que ejecutaran los trabajos, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:  Al licitante que presente la mayor cantidad de especialistas certificados se le otorgará los puntos máximos en este rubro. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	5
c) MAQUINA	RIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	
	Al licitante que acredite que cuenta con la mayor cantidad de maquinaria y equipo de su propiedad se le otorgaran 0.60 puntos, A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos  Al licitante que acredite los modelos más actuales de su maquinaria y equipo de	1
d) ESOUEMA	construcción se le otorgarán 0.40 puntos. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	AN DE LA DIDECCIÓN V
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	I ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN  DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGA OS TRABAJOS (ORGANIGRAMA DE LA OBRA)	AN DE LA DIRECCION Y
	A los licitantes que presenten documentos de manera congruente conforme a los requisitos solicitados se les otorgara 1 punto. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	1
e) PROCEDIMI	ENTOS CONSTRUCTIVOS	
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Procedimiento constructivo eficiente.  Al licitante que proponga un procedimiento constructivo apegado a las condiciones técnicas, ambientales y normativas, se le otorgará una mayor puntuación, a los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos.	2
f) PRO	GRAMAS	
	Al licitante que presenta congruencia entre el programa de erogaciones de mano de obra y el programa general de ejecución de los trabajos presentados en diagrama de barras y en ruta crítica, se le otorgaran 0.5 puntos.  Al licitante que presente congruencia entre el programa de erogaciones de maquinaria y el programa general de ejecución de los trabajos presentados en diagrama de barras y en ruta crítica, se le otorgarán 0.5 puntos,  Al licitante que presente congruencia entre el programa de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente y el programa general de ejecución de los trabajos presentados en diagrama de barras y en ruta crítica, se le otorgarán 0.5 puntos.  Al licitante que presente congruencia entre el programa de utilización del personal técnico para la dirección y administración de los trabajos y el programa general de ejecución de los trabajos presentados en diagrama de barras y en ruta crítica, se le otorgarán 0.5 puntos.  A los demás licitantes, se le otorgara una puntuación proporcional con relación al que	2
	se le otorgo la mayor cantidad de puntos de acuerdo a cada programa mencionada.  Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56	220

Adquisiciones				
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051				
(55)5804-59-22				
compras@colpos.mx				







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

2 RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSO HUMANOS				
Eexperiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto de la presente convocatoria				
Se considerará la experiencia del personal que ejecutara los trabajos propuestos y se otorgará la puntuación más alta al licitante, que acredite a través de currículo.				
Al licitante que presente la mejor propuesta se le otorgará los puntos máximos en este rubro. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos				
Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate se le otorgara 1.5 puntos.	5			
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, se le otorgará 2.5 puntos.				
Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate, se le otorgará 1 punto				
P) CADACIDAD DE LOS DECUDES ECONOMICOS				
b) CAPACIDAD DE LOS RECURSO ECONOMICOS  Razón financiera de liquidez				
Al Licitante que presente la mayor liquidez, se le otorgará la mayor puntuación.				
Al licitante que presente la mejor propuesta se le otorgará los puntos máximos en este rubro. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	2			
Razón financiera de apalancamiento				
Al Licitante que presente el menor apalancamiento, considerando que el mínimo debe ser igual o menor a 2, se le otorgará la mayor puntuación.				
Al Licitante que presente el menor apalancamiento, considerando que el mínimo debe ser igual o menor a 2, se le otorgará la mayor puntuación.	2			
Al licitante que presente la mejor propuesta se le otorgará los puntos máximos en cada subrubro. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos				
Al Licitante que presente la mayor rentabilidad, se le otorgará la mayor puntuación. A los demás licitantes, se les otorgara una puntuación proporcional con relación al que se le otorgo la mayor cantidad de puntos	1			
Capital de trabajo.				
Al Licitante que presente el mayor capital de trabajo siempre que sea mayor al importe requerido para financiar los primeros cuatro meses de ejecución de la obra, se le otorgará 1 punto, a los demás licitantes se les otorgaran puntos de manera proporcional.	1			
c) Participación de discapacitados				
Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje más alto superior al 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación más alta. A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación a la cantidad de empleados que presente el mejor resultado.	0.5			
J) CURCONTRATACION REALIDINATE				
d) SUBCONTRATACION DE MIPYMES  Al licitante que compruebe documentalmente el compromiso de subcontratar a la mayor cantidad de empresas MIPYMES, que acrediten los requisitos establecidos se	0.5			
·				

Adquisiciones				
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051				
(55)5804-59-22				
compras@colpos.mx				







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	les otorgará la mayor puntuación				
3	EXPERIE	11 PUNTOS			
	a) EXPERIENCIA				
			Al Licitante que acredite mediante copias de contratos, contar con más años acumulados ejecutando obras de la misma naturaleza del proyecto ejecutivo que se licita, en los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, se le otorgarán 5 puntos. A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado.  Para acumular los años se tomaran los periodos que se acrediten documentalmente considerando las fechas de inicio y terminación de los trabajos.	5	
-	b)	ESPECIAL	LIZACION		
			Al Licitante o los integrantes de la proposición conjunta que acrediten documentalmente haber ejecutado la mayor cantidad de obras de la misma naturaleza del proyecto ejecutivo que se licita, en los últimos 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria, se le otorgará la mayor puntuación. A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado.	6	
4			CONTRATOS	5 PUNTOS	
	a)	CUMPLIN	MENTO DE CONTRATOS		
			Al licitante que acredite con cualquiera de los documentos solicitados, haber cumplido satisfactoriamente la mayor cantidad de obras de la misma naturaleza a la de la presente licitación, se le otorgarán 5 puntos. A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado.	5	
_	CONTEN	IDO NACION	IAI	4 DUNTOS	
5	a)	IDO NACION	les y maquinaria y equipo de instalación	4 PUNTOS	
	<u> </u>	WATEMA	Al licitante que acredite con cualquiera de los documentos solicitados, que el contenido nacional representa el 65% del total contratado, se le otorgarán 2 puntos. A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado	2	
	b) M	ANO DE OB	RA		
			El licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad que contratará por lo menos un 10% de mano de obra local se le otorgará 2 puntos	2	
6	CAPACIDA	AD O TRANF	ERENCIA DE CONOCIMIENTOS	3	
	a)	CAPACIDA	AD O TRANFERENCIA DE CONOCIMIENTOS		
			Al licitante que acredite con un programa de capacitación sobre los equipos y maquinas instaladas, que capacitara al personal durante un periodo mínimo de tres meses posteriores a la puesta en marcha de las instalaciones, se le otorgarán 3 puntos.  A los demás licitantes, se les otorgará una puntuación proporcional en relación al mejor resultado.  a) La metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación, se le otorgará 1 punto;  b) El programa de capacitación, se le otorgará 1 punto;  c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos se le otorgará 1 un punto	3	

El área responsable del análisis de las propuestas, emitirá un dictamen que servirá como base para emitir el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. No será objeto de evaluación las establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

 $^{\prime}$ ágina $^{1}$ 







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

De acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley, las proposiciones no desechadas serán evaluadas cualitativamente por el Encargado de Obras, para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente:

- a) Que los documentos contengan toda la información solicitada en las bases, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.
- b) Que todos los documentos que integran la proposición sean congruentes entre sí.
- c) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios; así como que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los servicios;
- Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica;
- e) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea acorde con las características, complejidad y magnitud de los mismos y deberá estar planteado hacia el área específica a la cual se encaminan los servicios;
- f) Que el procedimiento descrito, para la realización de los servicios, sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta;
- g) De los estados financieros, la convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los servicios, aquellos aspectos que se verificaran, entre otros.
  - i. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
  - ii. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - iii. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- h) Del presupuesto del servicio:
  - a) Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
  - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.
  - c) Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- i) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución;







## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUFRI A

Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

#### 8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por su representante legal, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los licitantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

#### 8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.
- i) La evaluación técnica será realizada por el Área de Obras del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 de la LOPSRM, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- I) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- a) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### 9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La propuesta ofertada cubre las necesidades del Campus Puebla del Colegio de Postgraduados, la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo del Jefe del Departamento de Adquisiciones y contratos, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **ANEXO TECNICO** de esta convocatoria.

#### 10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

#### 10.1.- Causas de desechamiento.

#### 10.1.1.- Aspecto General



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

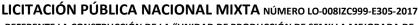
REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria de licitación.
- b. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector liquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa total o parcialmente.
- e. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- f. Cuando haya omitido en su proposición las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya (n) efectuado.
- g. Cuando se compruebe que en la relación de materiales y equipo de instalación permanente se propongan materiales y equipo obsoletos o inexistente en el mercado.
- h. Cuando sea evidente que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i. Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- j. Cuando el sobre que contiene su proposición (sobre conteniendo la propuesta técnica y económica) no esté completamente cerrado.
- k. Cuando incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLPOS.
- I. Cuando en el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contenga virus informáticos o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
- m. En general, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación.
- n. Cuando existan incongruencia en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta.
- o. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas.

10.1.2.- Aspecto Técnico









REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

- a. Se proponga un plazo de ejecución distinto al señalado.
- b. Que el programa calendarizado para la ejecución de los trabajos no sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, según los recursos considerados por el licitante.
- c. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación
- d. Que el procedimiento técnico para llevar a cabo el trabajo no satisfaga los requerimientos, o el procedimiento de construcción de la planeación estratégica no sea congruente con el programa de obra.
- e. Cuando no incluyan los datos básicos de personal administrativo o técnico y obrero.
- Que no represente el cumplimiento con lo solicitado en los términos de referencia.

#### 10.1.3.- Aspecto Económico

- a. Cuando no se presente la totalidad de los análisis de precio de los conceptos de trabajo que conforman el presupuesto.
- b. Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- c. Cuando se omitan escribir con letra y número uno o varios precios unitarios, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- d. Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo o, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados en la presente Convocatoria o derivadas de las juntas de aclaraciones, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- e. Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no correspondan a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- f. Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- g. Cuando en la integración detallada de los análisis de los conceptos de trabajo y en el análisis de los precios unitarios hayan intervenido destajos, lotes, precios globales, o no vengan suficientemente desglosados los materiales y equipos, así mismo que presente cuadrillas de mano de obra de las que no se incluya el estudio de las mismas, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- h. Cuando el desglose de costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga.







#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUFRI A

- Cuando el estudio del costo por financiamiento, omita considerar el importe de los anticipos otorgados, los periodos de presentación y cobro de estimaciones o no señale el indicador económico que sirva de base para determinar la tasa de interés, debe añadir copia del indicador que sirvió de base para su cálculo.
- Que en la integración de los análisis de precios unitarios no considere los factores de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, así como los análisis de básicos de materiales calculados por él mismo, es decir, exista incongruencia en los datos asentados.
- k. Cuando existan irregularidades en los datos asentados en el catálogo de conceptos, como el omitir la cotización (con letra y/o número) de uno o más conceptos; que no coincidan los precios unitarios asentados en el catálogo con los analizados; que omitan la entrega de las matrices de precios unitarios solicitados
- I. A los análisis de precios unitarios, se les revisarán los rendimientos que sean los aceptables mínimos de acuerdo con lo que la técnica y procedimiento propuesto le sean susceptibles, así como la estructuración del precio.
- m. Que los programas de montos para ejecución de los trabajos, no corresponda al producto de las cantidades de los programas calendarizados por los precios de los insumos correspondientes.

#### 10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todos los conceptos no sean aceptables o convenientes.

#### 10.3 Cancelación de la licitación o conceptos de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.
- La entidad podrá cancelar el presente procedimiento en términos del artículo 40 de la Ley, debiendo notificar por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, emitiendo las razones







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que en su caso procedan en términos del artículo 70 del Reglamento.

#### 11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el ANEXO INFORMATIVO 2 el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

En caso de ser adjudicado el contratista se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el contratista deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049







## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, Campus Montecillo, Colonia Montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el Municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

#### 12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

#### 12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61, 62 y 63, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y artículos sección VII de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- b) Por presentar una fianza apócrifa.
- c) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- d) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.
- e) Por incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás normatividad aplicables.
- f) Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los servicios objeto del contrato en los siguientes quince días naturales posteriores a la fecha de inicio convenida







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

- g) Si el contratista suspende injustificadamente los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido detectados como defectuosos por la entidad.
- h) Si el contratista no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente.
- i) Si el contratista es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- j) Si el contratista subcontrata partes de los servicios no autorizados.
- k) Si el contratista cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la entidad.
- Si el contratista no da a la entidad y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para el seguimiento, vigilancia y supervisión de los servicios.
- m) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

#### 12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al contratista los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **ANEXO INFORMATIVO 3** de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

#### 12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Página28







## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### 13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la LICITACION.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la substitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

#### 13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por diferimiento en el plazo originalmente pactado en los términos establecidos en la sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el contratista podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

#### 14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 83 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.



REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 







#### 15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

#### 15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

#### 15.2 Sanciones.

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de los servicios, la convocante podrá sancionar, cuando:

 No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el servicio en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el bien o servicio.

#### 15.3 Sanciones en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Art. 77.- Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de "LA LOPSRM", serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.
- Art. 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMULA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

- V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de "LA LOPSRM", y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de "LA LOPSRM".

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

#### 15.4 Sanciones Administrativas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

a)	I. Tratándose de personas físicas:	II. Cuando se trate de personas morales:		
	Multa equivalente a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.	·		
	Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.			
	Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y			
b)	Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;	Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.		

#### 15.5 Penas convencionales.

En los términos de lo previsto por el artículo 46 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 86 de su Reglamento, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Adquisiciones			
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051			
(55)5804-59-22			
compras@colpos.mx			







#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, las dependencias y entidades, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El contratista quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

#### 16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el contratista incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el contratista haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

#### 17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 4 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 5 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

#### **18. DENUNCIAS E INFRACCIONES**

Cualquier Servidor Público, Contratista o Licitante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

#### 19. INFORMACION DE INTERES PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

El licitante acepta expresamente que, en su caso, "EL COLEGIO" procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ningún servidor público de "EL COLEGIO" podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción -a satisfacción de la entidad de "LOS BIENES O SERVICIOS" objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado.

**ATENTAMENTE** 

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 16 DE FEBRERO DE 2017.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

#### **ANEXO TECNICO**

PARTIDA 62201. CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

#### PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 61, fracción IX, inciso a, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-N\_\_\_-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

(GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS). Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un (65%) por ciento. (INCLUIRSE TEXTO EN EL ANEXO 1)

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

#### PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-N\_\_\_\_-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

(GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, SERVICIOS O TRABAJOS). Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un (65%) por ciento. (INCLUIRSE TEXTO EN EL ANEXO 1)

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

A T E N T A M E N T E EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA** 

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

25 Serina







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

#### ANEXO A1

han sido debidamente v	verificados, así com	o que cuento	con facultade	s suficientes	para compromet	erme por sí	o por mi
representada en la <b>pre</b> s				-		-	
*A-008IZC999-****-201	17 NACIONAL REF	ERENTE A	(indicar el d	objeto de l	a convocatoria	DE COLE	GIO DE
POSTGRADUADOS a no	mbre y representaci	ión de:	_(persona físio	ca o moral)			
Clave del Registro Feder	ral de Contribuyente	::					_
*Domicilio:							_
Colonia:	De	legación o Mu	nicipio:				_
Código Postal	Entidad	Federativa:					-
Telefono:		Fax:					
Nombre del apoderado	o representante:						
Correo Electrónico:							
Núm. de escritura (s) pú	ıblica (s) en la (s) qu	e consta su ac	ta constitutiva	:	Fecha (s):		
Reformas constitutiva:	0		nodificaciones		al		acta
Apellido Paterno:Apellic Nombre, número y luga			se dio fe de la	(s) misma (s):			_
Relación de Accionistas.	 7						
Capital Social:							
Descripción del objeto s				CDIRID EN E	OPMA COMPLET	A EL ORIETO	SOCIAL
TAL COMO APARECE E		**	· ·				
		relacionado	iviuau prepoi con	el	objeto	de	, que se la
convocatoria:				_	-	ue	Id
Nombre del representar							
Datos de las escritur	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		n otorgadas	las facultac	 les para suscrib	oir las pro	 puestas
		·			· 	· ·	•
Escritura pública númer							_
Nombre, número y luga	r del Notario Público	ante el cual s	se protocolizó:				_

\*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

> Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx

(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx

Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx

(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

Firma	Ante Firma

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma Lugar y fecha





# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### ANEXO A2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2017

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

#### **PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 61, fracción IX, inciso a, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-N\_\_\_\_-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

#### **PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 61, fracción IX, inciso a, del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-N\_\_\_\_-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 51 y 78 ante penúltimo párrafo de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- > Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- > Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- ➤ Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- ➤ Declaro bajo protesta de decir verdad que los (BIENES O SERVICIOS) ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales....". (solo en caso de aplicar)

>ágina**∠**,

# SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA DESARROLIO RURAL

# Colegio de Postgraduados

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

- > Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los bienes o servicios a cotizar.
- ➤ Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- ➤ Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del (servicio), esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podre manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados
- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abtendre de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:
  - Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
    - Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
  - II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotizacion, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
  - III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
  - IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
  - V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
  - VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Asi tambien, y <u>en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- > Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**SR. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO **(PERSONA MORAL)** 

39







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### ANEXO A3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a	de	(	de	2017	(1)	Ĺ
----------------	----	---	----	------	-----	---

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO	RANGO DE MONTO DE	TOPE MÁXIMO
(10)	(6)	DE TRABAJADORES (7)	VENTAS ANUALES (MDP)	COMBINADO *
		+ (8)	(9)	
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
	SERVICIOS			
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA	250
			250	

<sup>\*</sup> TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Obia	Sei vicios Generales	Seguios
(333) 202-00 Ext. 1030 lax 1031	(333) 202-00 Ext. 1032	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	()	()	()
comprae@colpoe my	contrato@coloos my	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
	PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL
	REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS
	FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA
	FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE
	SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES
	DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

 $_{
m agina}41$ 



Domicilio:





# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

#### **ANEXO A4**

#### CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS **COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE** 

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (indicar el tipo de licitación) REFERENTE A LA (indicar el objeto de la convocatoria).

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA.

Colonia: \_\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

Código Postal	Entidad Federativa:
Telefono:	Fax:
Nombre del apoderado o represe	entante:
Correo Electrónico:	
Núm. de escritura (s) pública (s) e	en la (s) que consta su acta constitutiva:Fecha (s):
Reformas o modificaciones al act	a constitutiva:
Apellido Paterno: Apellido Materr Nombre, número y lugar del Nota	no: Nombre (s) ario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s):
Relación de Accionistas	
TAL COMO APARECE EN S	la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL U ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas
Nombre del representante del lic	itante:
Datos de las escrituras públi	cas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas
	Fecha:
Nombre, numero y lugar del Nota	ario Público ante el cual se protocolizó:
ATENTAMENTE	

**NOMBRE Y FIRMA DE LA LICITANTE** 

Adquisiciones		
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051		
(55)5804-59-22		
compras@colpos.mx		





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

### **ANEXO A5**

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Y POR OTR	EN A	RTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE, REPRESENTADA POR I SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A",, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN
		SE DE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE NOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
(MEI	NCIONAR	E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1.	"EL I	PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
	1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
	1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
2.	"EL I	PARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
	2.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
	2.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

EL PRESENTE INSTRUMENTO.





# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

2.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:	; POR LO QUE CUENTA CON LOS
	RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS	Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS
	TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRES	SENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

#### 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar). PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Página 4





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONV	'ENIO POR <b>"LAS PART</b> I	<b>ES"</b> Y ENTERADOS	DE SU ALCANCE	Y EFECTOS LEGALES,
ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR,	DOLO, VIOLENCIA O MA	ALA FE, LO RATIFICA	AN Y FIRMAN, DE	CONFORMIDAD EN LA
TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA	DE	DE 2017.		

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx

Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

#### ANEXO A6

**CARTA PODER SIMPLE** 

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) D COLEGIO DE POSTGRADUADOS
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIE
OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE DE APODERADO LEGAL D
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA SEGÚN CONSTA E
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA OTORGADO ANTE EL NOTARIO
(NÚMERO)
PÚBLICO DE Y
(NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERODEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIONEL DEDEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIONEL DE COMERCI
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN D
DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A L
INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL OTORGA EL PODER PODER
TESTIGOS
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### **ANEXO INFORMATIVO 1**

#### **CODIGO FISCAL DE LA FERACION**

**Artículo 32-D.** La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- **II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los contratistas a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

#### Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049 Página 4





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
  - Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
  - 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.
    - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34. y I.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.
  - No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
  - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.14.1.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

- **5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  - 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  - **3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34., I.5.2.35.

Página 49







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### ANEXO INFORMATIVO 2

Contrato de Obra Pública a precios unitarios, que celebran por una parte, el Colegio de Postgraduados a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", representado en este acto por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas en su carácter de Secretario Administrativo de "EL COLEGIO" y por la otra la empresa (nombre de la empresa), a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA", representada en este acto por el C. (indicar el nombre del representante legal), en su carácter de (indicar el tipo de cargo), de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. Declara "EL COLEGIO" a través de su representante, que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 27,722 de fecha 29 de Febrero de 2016 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I y II del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva de "EL COLEGIO"
- La adjudicación del presente contrato se le asignó a "EL CONTRATISTA", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "EL COLEGIO" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - El presente contrato se deriva del procedimiento de (Adjudicación Directa, Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas) en base al artículo (artículo de ley) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 1.5 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato con cargo a la partida (número de partida).
- I.6 El registro federal de contribuyentes del colegio es CPO 590222VE9, registrado ante la SHCP.
- I.7 Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio fiscal en: el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.
- II Declara "EL CONTRATISTA", a través de su representante, que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) del (año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número \_\_\_\_ de la ciudad de (indicar la cuidad).
- II.2 El (la) (nombre del representante legal), acredita su personalidad, como (apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.) en términos de la escritura pública numero \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de (indicar la cuidad), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento.

A su vez manifiesta que su representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse respecto a la ejecución de los trabajos de este contrato, y cuenta con los conocimientos adecuados, la experiencia y la instrucción necesarios, para el desarrollo de los mismos.

II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula \_\_\_\_\_ que su objeto social es entre otros: (incluir la parte del objeto







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### social que sea más afín al objeto del contrato).

- II.4 Es de nacionalidad mexicana, y para los efectos del presente documento, señala como domicilio el ubicado en: (domicilio fiscal del proveedor). y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.5 Que la cuenta bancaria en la que se realizaran los depósitos bajo los siguientes datos es: núm. cuenta \_\_\_\_\_ con clabe interbancaria \_\_\_\_\_ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a nombre de la empresa.
- Los ingresos provenientes de los pagos, realizados por **"EL COLEGIO"**, no constituyen sus ingresos preponderantes.
- II.7 Para todos los fines y efectos legales de este contrato su registro federal de contribuyentes es (RFC del proveedor) y que en razón de la forma de pago, está obligado a cubrir los impuestos en la forma y términos que señalan las leyes aplicables.
- II.8 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- **II.9** Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.10 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la ley de obras públicas y sus servicios relacionados con las mismas.
- II.11 "EL CONTRATISTA" manifiesta, que "LOS SERVICIOS" cumplen con la Norma Oficial Mexicana, que se establece en el artículo 22 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **II.12** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- II.13 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.

#### III Declaran las partes que:

III.1 Las partes aceptan que en la expresión de sus voluntades, no existe dolo, error, mala fe ni cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiera invalidar. Asimismo, las partes se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, además es voluntad de las partes celebrar el presente contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

#### CLAUSULAS

ágina51





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### Primera.-

Objeto del contrato.- "EL COLEGIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la (ingresar el objeto del contrato), en lo sucesivo "LOS TRABAJOS" de acuerdo al proyecto, especificaciones, catálogo de conceptos con importes parciales, el programa de obra, anexos que forman parte integral del presente contrato.

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar el mantenimiento hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos que forman parte integral del presente contrato.

Para los efectos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este contrato, sus anexos y la bitácora de obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

#### Segunda.-

Monto del contrato.- las partes acuerdan que el monto que se cubrirá para la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato, corresponde a la cantidad de: \$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) (ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS \_\_/100 M.N.), I.V.A. incluido, monto que solo podrá ser modificado cuando existan razones fundadas, motivadas y explicitas, celebrando para tal efecto un convenio en los términos señalados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin perjuicio de las garantías correspondientes.

"EL COLEGIO" aceptará el traslado del impuesto al valor agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente, cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierto por "EL CONTRATISTA".

#### Tercera.-

Vigencia.- convienen las partes en que la vigencia del presente contrato será de (indicar el número de días) días naturales, contados a partir del (día) de (mes) del 2016 al (día) de (mes) del año 2016, periodo en que se llevaran a cabo los trabajos, de conformidad con el programa de obra que se anexa al presente instrumento.

#### Cuarta.-

Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- "EL COLEGIO" se obliga a entregar a "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los estudios, dictámenes, permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para su ejecución, con el objeto de iniciar los trabajos en la fecha acordada, señalada en la cláusula que antecede.

#### Quinta.-

**Propiedad de los trabajos.-** "EL CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO" pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

#### Sexta.-

Anticipos.- (indicar el porcentaje del anticipo)

#### Séptima.-

Forma y lugar de pago.- las partes convienen que los trabajos ejecutados se pagaran contra avances en la entrega de los trabajos, misma que deberá presentar "EL CONTRATISTA" a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, para su revisión y aprobación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, "EL COLEGIO" dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá revisar, y en su caso, aprobar la estimación, y en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán dos días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión, el que servirá para conciliar dichas diferencias, y en su caso, firmar la estimación correspondiente y pasarla a la residencia de obra de "EL COLEGIO" para su autorización e incorporación al proceso de pago.

De no ser posible conciliar todas las diferencias en dicho plazo, las no conciliadas serán eliminadas de la estimación presentada, corregirse ésta, aprobarse y autorizarse, para que corra el proceso de pago de la parte aceptada y se proceda simultáneamente a resolver las diferencias y de lo que resulte, a fin de que se puedan considerar e incorporar sus importes correspondientes en la siguiente o siguientes estimaciones. Esta última fecha será la que se tome de referencia para el pago de la estimación. Estas fechas serán anotadas en la bitácora por el responsable técnico y la residencia de supervisión. Cuando las estimaciones no sean presentadas en los términos antes señalados, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a la pena que se establecen en el cuerpo de este contrato, el pago de las estimaciones se realizará por "EL COLEGIO" Por transferencia bancaria electrónica en la cuenta de cheques de "EL CONTRATISTA", que oportunamente comunique por escrito a "EL COLEGIO".

"EL CONTRATISTA" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo "CFD", deberá de remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" al correo electrónico: <a href="mailto:facturas2016.cen@colpos.mx">facturas2016.cen@colpos.mx</a>, con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del "CFD" a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada "CFD", no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso de que algún archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a "EL CONTRATISTA" para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de supervisión de la obra, "EL COLEGIO", deberá cubrir el pago de las estimaciones por trabajos ejecutados.

El monto se pagará en moneda nacional, mediante el programa de cadenas productivas instituido en "EL COLEGIO" posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes y previa recepción de "LOS TRABAJOS", a entera satisfacción de "EL COLEGIO".

En caso de que se llegaran a efectuar pagos en exceso por "EL COLEGIO", "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los trámites relativos al pago se efectuarán en: el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

#### Amortización del anticipo

El pago por "LOS TRABAJOS" se realizara de conformidad con lo establecido en la presente clausula, los cuales deberán establecer un esquema de amortización de los anticipos otorgados de conformidad con lo siguiente:

Del monto total ofertado por ejercicio fiscal se otorgara un anticipo del (indicar el porcentaje del anticipo) %, el cual deberá ser amortizado en el número de pagos de las estimaciones se presenten.

La amortización se realizara de la siguiente forma:

En las estimaciones deberán establecer el monto total del pago IVA incluido, en consecuencia deberá restar por pagar un 100% del monto total de la estimación.

El desglose anterior deberá reflejarse en la factura respectiva, en caso de no presentarla de la forma solicitada no se realizara el pago, hasta que sea sustituida.

Octava.- Liquidación de estimaciones.- si "EL CONTRATISTA" no presentare la estimación correspondiente al final de la ejecución de los trabajos, "EL COLEGIO" procederá a elaborarla de conformidad con el número de generadores de la obra ejecutada.

Si "EL CONTRATISTA" estuviere inconforme con las estimaciones o liquidaciones, que "EL COLEGIO" elabore en este supuesto, tendrá de plazo 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha en que se le hayan notificado estas, para presentar por escrito la reclamación correspondiente, por lo que si al transcurrir dicho plazo "EL CONTRATISTA" no la presenta, se considerara que la estimación o liquidación queda definitivamente aceptada por él, no pudiendo por tanto hacer valer posteriormente derecho alguno.

Novena.
Garantía.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción (indicar el número de la fracción correcta) del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, anticipo y fianza de vicios ocultos respectiva, mismas que serán efectivas por el





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

monto total de la obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", una fianza de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) (ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS \_\_/100 M.N.) Dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, concluidos los trabajos y como requisito para el pago del finiquito respectivo, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente instrumento legal y en la legislación aplicable, "EL CONTRATISTA" deberá constituir una fianza equivalente al 10% del monto total ejercido en los trabajos y tendrá un vigencia por doce meses con lo que garantizará la ejecución de los mismos.

Las pólizas de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL CONTRATISTA";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la Secretaria Administrativa de "EL COLEGIO".

Décima.-

Ajuste de costos.- las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico, que determinen un aumento o reducción de los costos en los trabajos aun no ejecutados conforme al programa dictado, al momento de ocurrir dicha contingencia, "EL CONTRATISTA" dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "EL COLEGIO", transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

El ajuste a que se refiere el párrafo precedente, se realizara en base a lo señalado en los articulo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante la aplicación del procedimiento que se indica en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

Relacionados con las Mismas, para lo cual se deberá de cumplir con lo establecido, en lo aplicable a este procedimiento lo indicado en el capítulo quinto del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

#### Décima Primera.-

Modificación de los planos, especificaciones y programas.- "EL COLEGIO" podrá modificar el proyecto, las especificaciones y el programa materia de este contrato, mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA", las modificaciones se consideraran incorporadas al texto del contrato y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

En el supuesto en que "EL CONTRATISTA" pretenda ejecutar o ejecute por su cuenta y riesgo trabajos extraordinarios, excedentes o complementarios no considerados en el proyecto original, "EL COLEGIO" no tendrá obligación de pagar los mismos, salvo que exista causa plenamente justificada a juicio de "EL COLEGIO" de ser así, "EL CONTRATISTA" necesitara autorización precisa de los trabajos extraordinarios, excedentes o complementarios y se anotara en bitácora la autorización respectiva misma que solo podrá ser por el residente de obra de "EL COLEGIO".

#### Décima segunda.-

Responsabilidad del contratista.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la obra cumpliendo en todo con los términos y especificaciones de cantidad, calidad y en tiempo marcados en este contrato y anexos que lo integran, atendiendo las observaciones del residente de supervisión; que los materiales y equipos que se utilicen cumplan con lo establecido en este contrato, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, también está obligado a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos de la obra, cumplan con las normas de calidad establecidas en los planos y especificaciones de "EL COLEGIO" conforme a los lineamientos aplicables, ya que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de la misma, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos constructivos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por inobservancia de las normas relativas o negligencia de su parte, causando daños y perjuicios a "EL COLEGIO" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía específicamente otorgada para este fin, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder en todos o en parte a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, en cuyo caso, "EL CONTRATISTA" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el programa de cadenas productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL CONTRATISTA" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO", por escrito.

#### Décima tercera.-

Suspensión temporal del contrato.- cuando exista cualquier causa justificada "EL COLEGIO" podrá suspender en todo o en parte la obra contratada, debiendo pagar a "EL CONTRATISTA" previa solicitud, los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación escrita de "EL COLEGIO" sobre la suspensión, deberá presentar estudio que justifique su solicitud; dentro de igual plazo "EL COLEGIO" resolverá sobre la procedencia de la petición y celebrara convenio entre las partes, sin perjuicio de las garantías correspondientes.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, debiendo modificarse en lo referente al plazo para la ejecución de los trabajos y si es procedente, en el ajuste de costos y monto de las fianzas, conforme a lo estipulado en el artículo: 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## Décima cuarta.-

**Terminación anticipada del contrato.- "EL COLEGIO"** podrá en cualquier momento dar por terminada la relación contractual en términos del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando ocurran razones de interés general, para tal efecto pagara a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a "EL COLEGIO", quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma;





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

En caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Las parte acuerdan que "EL COLEGIO" no se hará responsable en el incumplimiento del presente contrato por fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo dentro de este último cualquier movimiento sindical, huelgas, paros u otro similar.

En caso de existir anticipos pendientes de amortizar, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrarlos a "EL COLEGIO", a través de depósito bancario a las cuentas que le indique por escrito "EL COLEGIO".

# Décima quinta.-

Rescisión administrativa del contrato.- "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL CONTRATISTA" incurra en incumplimiento de los términos del contrato o de las disposiciones de la ley, conforme lo indicado en los artículos: 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se considera que "EL CONTRATISTA" incumple el contrato si no inicia los trabajos en la fecha pactada, suspende injustificadamente los trabajos, no cumple con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL COLEGIO" para el ejercicio de su función, por su negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL COLEGIO" no acepte por deficientes, si cede, traspasa parte o la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato sin consentimiento por escrito de "EL COLEGIO" y si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.

Cuando se determine la rescisión por causa no imputable a "EL CONTRATISTA", a solicitud de este, "EL COLEGIO" pagara los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para ello "EL CONTRATISTA" deberá presentar, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación escrita de la rescisión, un estudio que justifique su solicitud y dentro de igual plazo "EL COLEGIO" resolverá sobre la procedencia de la petición, celebrándose a continuación un convenio entre las partes en que conste un estado de cuenta del avance y volumen de las obras ejecutadas, importe de los anticipos otorgados, su amortización y estimaciones liquidadas, lo anterior sin perjuicio de las garantías correspondientes.

Cuando "EL COLEGIO" determine la rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", se seguirá el siguiente procedimiento:

- A).- "EL COLEGIO" notificara a "EL CONTRATISTA" la determinación de rescisión del contrato, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren.
- B).- Dentro del término de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la rescisión, "EL CONTRATISTA" deberá de presentar un escrito de contestación donde manifieste lo que a su derecho convenga.
- C).- "EL COLEGIO", transcurrido el término de 15 (quince) días hábiles a que se refiere el inciso anterior, sin responder "EL CONTRATISTA" o dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la contestación de este, procederá a analizar las defensas o justificaciones aducidas y emitirá su resolución declarando la rescisión del contrato o dejando inexistente el procedimiento.
- D).- Si resulta procedente la rescisión del contrato, "EL COLEGIO" establecerá la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales a la fecha de la notificación de la rescisión; en este finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos que no se hubieren ejecutado, que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso se hayan entregado por "EL COLEGIO", hecho lo anterior, se harán efectivas, en lo procedente, las garantías otorgadas por "EL CONTRATISTA".

Décima sexta.- Penas convencionales.- "EL COLEGIO" tendrá la facultad de verificar que las obras de este contrato se estén ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa aprobado, para lo cual "EL COLEGIO" comparara periódicamente el avance de las obras.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance real es menor al programado, "EL COLEGIO" procederá de la siguiente forma:

Cuando el tiempo transcurrido de obra sea menor al total del programa contractual, (o en caso de haber sido autorizada una prórroga por "EL COLEGIO" a este periodo) y se presente una desviación (en la comparativa) igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del avance programado, y/o el avance real presente una desviación igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) con respecto al porcentaje de obra por ejecutar programado, "EL COLEGIO" procederá a sancionar a "EL CONTRATISTA" con el importe que resulte del 10% (diez por ciento) de la diferencia del avance, multiplicado por el monto del contrato y por el número de meses (entero) transcurridos, de conformidad con la siguiente formula:

Pena convencional = [(porcentaje de atraso) x 10%] x (monto del contrato) x [(número de meses de atraso (entero)]

Si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos contratados dentro del plazo a que se refiere la cláusula tercera de este contrato o en caso de haber sido autorizada una prórroga por "EL COLEGIO" a este periodo, deberá cubrir mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de "EL COLEGIO", una cantidad igual al 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación establecida, así como el importe que genere la supervisión externa desde el momento del atraso hasta que se entreguen los trabajos a entera satisfacción de "EL COLEGIO".

Estas sanciones, se estipulan por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" y su monto se descontara administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "EL COLEGIO" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, con forme lo estipulado en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL COLEGIO" estará facultada para prever en su caso las sanciones posibles o probables que serán aplicadas a partir de la fecha del cálculo correspondiente, con el fin de considerar el monto de la sanción calculada, en particular cuando únicamente este pendiente de cobro la estimación de finiquito.

En caso de que "EL COLEGIO" opte por la rescisión administrativa del presente contrato, la sanción que por este concepto se aplicara a "EL CONTRATISTA" será equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, considerando los incrementos que a la fecha de rescisión se hubieran autorizado, el importe de las sanciones que procedan dentro del periodo de ejecución de la obra, como para efectos de finiquito o en caso de rescisión administrativa, se aplicaran en beneficio de "EL COLEGIO" a título de pena convencional, por las causas que se indicaron en los párrafos anteriores, a cargo de "EL CONTRATISTA".

Si por la magnitud del atraso en la ejecución de la obra por causa imputable a "EL CONTRATISTA", "EL COLEGIO" determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional además del 2 % señalado en el párrafo anterior, el 0.02 % (cero punto cero dos por ciento) del importe total de los trabajos no ejecutados conforme al contrato, por cada día natural transcurrido desde la fecha de determinación de rescisión hasta el día de reinicio de la obra por el nuevo el contratista, por concepto de resarcimiento de los daños correspondientes a la afectación por el tiempo de reinicio de los trabajos, más el diferencial del sobrecosto en los precios de la obra faltante de ejecutar y los gastos de la recontratación del nuevo el contratista que concluya los trabajos.

Al elaborar la liquidación de los trabajos, todas las retenciones se le abonarán a "EL CONTRATISTA" haciéndose los cargos que procedan por la no conclusión de los mismos.

"EL COLEGIO" podrá indistintamente hacer efectivas las penas convencionales directamente con "EL CONTRATISTA" y/o por el reclamo de la fianza otorgada.

Cuando "EL CONTRATISTA" incurra en la ejecución deficiente por lo que hace a la calidad de los trabajos, se le impondrán sanciones que consistirán en lo siguiente:

Para obra ejecutada deficientemente con relación a la calidad establecida en el proyecto, la supervisión del "EL COLEGIO" determinara si es factible la permanencia de dicha obra, sin que afecte el comportamiento del bien, ni ponga en riesgo personas ni logro de objetivos para la que fue creada la obra, en caso de que "EL CONTRATISTA" no reponga la obra deficiente se le harán las deductivas correspondientes por el diferencial de la calidad, entre lo comprometido y lo





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

proporcionado.

Para elementos de la obra ejecutada deficientemente, en la que se dictamine por parte de "EL COLEGIO" que no es factible su permanencia en la obra, "EL CONTRATISTA" tendrá que demoler por su cuenta y riesgo los trabajos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones técnicas y al proyecto, procediendo "EL COLEGIO" a retener hasta su rehabilitación un importe igual al estimado por demolición y retiro de material deficiente, más el equivalente a la reposición, a entera satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de no realizar la demolición y "EL COLEGIO" tenga que hacerlo, se le aplicará a "EL CONTRATISTA" un cargo de lo que ésta cueste según precios de mercado, más el 25% de dicho costo.

Si "EL CONTRATISTA" no levanta y retira los escombros de material sobrante cotidianamente durante el proceso de la ejecución de la obra, (lo cual se verificará mensualmente), se le retendrá un importe igual a 0.6%, de la estimación correspondiente al mes o meses en que no se haya realizado la limpieza, importe que se reintegrará en la estimación en cuyo período se verifique que se haya hecho la limpieza correspondiente.

Si durante la ejecución de la obra, la permanencia de los escombros, falta de señalamientos o cualquier otra causa relacionada con el desarrollo de la obra y/o sus trabajadores, ocasionará accidentes a terceros y esto fuera causa de reclamaciones con costo. "EL CONTRATISTA" será el responsable.

# Décima séptima.-

Recepción de los trabajos.- "EL COLEGIO" recibirá los trabajos objeto del contrato, hasta que sean terminados en su totalidad y si los mismos hubieran sido realizados de acuerdo con las especificaciones contenidas y demás estipulaciones del contrato, para tal efecto "EL CONTRATISTA" notificara a "EL COLEGIO" por escrito la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta verificara que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, "EL COLEGIO" procederá a su recepción dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido, para la realización del finiquito, se observara lo estipulado para tal efecto lo marcado en él artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**"EL COLEGIO"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

## Décima octava.-

Saldos a cargo de "EL CONTRATISTA".- en los casos de rescisión del contrato el saldo por amortizar de los anticipos otorgados a "EL CONTRATISTA" se reintegrara a "EL COLEGIO" de la fecha en que le sea notificada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual, se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobado mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios del concurso si lo hubiere, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos.

Si "EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo por amortizar dentro del plazo antes mencionado, pagara a "EL COLEGIO" gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación tratándose de prorroga en el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularan sobre el saldo no amortizado y se computaran por días de calendario desde que venció el plazo de su reembolso hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

### Décima novena.-

Representante del contratista.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, con nivel profesional, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

#### Vigésima.-

Administración y seguimiento.- "EL COLEGIO" a través del Encargado de obras del Colegio de Postgraduados o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" que "EL CONTRATISTA" emita, fueran remitidos al correo electrónico: facturas 2016.cen @colpos.mx, previo a solicitar y validar el pago respectivo.





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al **Encargado de obras del Colegio de Postgraduados**, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

# Vigésima primera.-

Residencia de supervisión.- "EL COLEGIO" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos objeto de este contrato, la residencia de supervisión, la que será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

La residencia de supervisión representara directamente a "EL COLEGIO" ante "EL CONTRATISTA" y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar donde se desarrollen los mismos.

Para este efecto, la residencia de supervisión contara con los elementos auxiliares denominados supervisores, quienes directamente estarán al tanto de la ejecución de los trabajos.

La residencia realizará la evaluación de los programas conforme a la metodología utilizada para su elaboración, de acuerdo a lo establecido en las normas de construcción y sólo las cantidades de obra ejecutada satisfactoriamente se aplicará para reportar su avance y determinar el grado de cumplimiento para obtener, entre otros, los datos suficientes para el seguimiento de la ejecución de los trabajos, de la interrelación de los programas de suministros, utilización de mano de obra, maquinaria y equipo, así como de las cláusulas contractuales aplicables.

# Vigésima segunda.-

Relaciones laborales.- "EL CONTRATISTA" en su carácter de empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, del trabajo y seguridad social, por lo que no habrá relación laboral en sustitución y/o en forma solidaria por las partes aun con terceros.

**"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL COLEGIO"**, en relación con los trabajos del contrato, por lo que esta última en forma expresa se libera de cualquier responsabilidad que al respecto pudiera surgir.

### Vigésima tercera.-

**Responsabilidad civil.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por la cantidad equivalente al **5%** del monto total del contrato, la cual tendrá vigencia hasta la fecha de entrega-recepción.

De ocurrir algún siniestro cuya reparación exceda del monto total asegurado "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrir la diferencia.

## Vigésima cuarta.-

Recursos humanos.- para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" cuenta con personal con experiencia técnica necesaria, materiales, tecnología requerida y demás elementos propios para ejecutar los trabajos contratados.

# Vigésima quinta.-

Supervisión de los trabajos.- "EL COLEGIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

Es facultad de "EL COLEGIO" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

## Vigésima sexta.-

Otras estipulaciones.- deducciones.- "EL CONTRATISTA" acepta que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones.

A) De conformidad con lo que dispone el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos, "EL COLEGIO" está obligada a retener a "EL CONTRATISTA" una cantidad equivalente al 5 (cinco) al millar sobre el importe total del monto de los trabajos contratados, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia confieren a la secretaria de la función pública.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049 2 Serina 59





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

B) El 2 (dos) al millar del monto de los trabajos contratados, para entregarla al instituto de capacitación de la industria de la construcción.

## Vigésima séptima.-

**Anexos.-** las partes acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, todos los documentos inherentes a esta relación contractual, y en específico los siguientes:

Anexo a.- catálogo de conceptos

Anexo b.- programa de ejecución de obra

Anexo c.- bitácora de obra

Anexo d.- los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos

## Vigésima octava.-

Propiedad de los trabajos y derechos de autor.- "EL CONTRATISTA" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL CONTRATISTA" asume cualquier responsabilidad por violaciones que se causen en materia de derechos de autor, con respecto al uso de las técnicas de que se valga para llevar a cabo la obra objeto del presente contrato. Si se da dicho supuesto, y por tal motivo "EL CONTRATISTA" no pueda continuar con los trabajos, "EL COLEGIO" dará por rescindido el presente contrato por causa imputable a "EL CONTRATISTA".

Confidencialidad.- "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- Información Confidencial.- Para los propósitos del presente instrumento legal, a) información confidencial significa: todo documento de "EL COLEGIO" así como de cualquier sociedad en la que "EL COLEGIO" participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de "EL COLEGIO", sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de "EL COLEGIO", y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de "EL COLEGIO", sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; en general cualesquier documento que provenga de "EL COLEGIO", sea destinado para "EL COLEGIO", sea titularidad de "EL COLEGIO" o se encuentre en las oficinas de "EL COLEGIO", sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las "EL COLEGIO" participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a "EL CONTRATISTA" por "EL COLEGIO" directamente.
- b) Titularidad de la Información.- Expresamente reconoce "EL CONTRATISTA", que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de "EL COLEGIO", no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de "EL COLEGIO" y tiene un valor patrimonial significativo para "EL COLEGIO" y para las sociedades en las que "EL COLEGIO" participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que "EL COLEGIO" le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" y las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal,



#### LIC o de RE

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de "EL CONTRATISTA" a sus obligaciones aguí pactadas.

- c) Utilización de Información.- "EL CONTRATISTA" reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento de "LOS TRABAJOS" de parte de "EL CONTRATISTA" a "EL COLEGIO". "EL CONTRATISTA" acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) Secrecía.- "EL CONTRATISTA" reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de "EL COLEGIO" y que es esencial en el crédito y prestigio de "EL COLEGIO", que es revelada y entregada a "EL CONTRATISTA" única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras "EL CONTRATISTA" no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de "EL COLEGIO", empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que "EL COLEGIO", mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
- II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de "EL COLEGIO";
- No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
- IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por "EL COLEGIO", su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
- V) Conservar la información confidencial a disposición de "EL COLEGIO" y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) Extensión de la Secrecía.- "EL CONTRATISTA" manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a "EL COLEGIO" por la difusión de la información confidencial, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad de la información confidencial recibida o que reciban de "EL COLEGIO", sus trabajadores o de las sociedades en la que "EL COLEGIO" participe, bajo la pena de





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

responder en los términos de este convenio.

- f) Responsabilidad Penal y Civil.- en los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de la Propiedad Industrial, 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México, todos ordenamientos y ley aplicable en México, "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que "EL COLEGIO" no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso "EL CONTRATISTA" directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a "EL COLEGIO", sus trabajadores o a las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe o a sus estudiantes o clientes a los que "EL COLEGIO" les preste bienes o servicios.
- Daños.- "EL CONTRATISTA" reconoce, conviene y acepta que "EL COLEGIO" o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por "EL CONTRATISTA" a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por "EL CONTRATISTA" o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría "EL COLEGIO" es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que "EL COLEGIO" pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia "EL CONTRATISTA" conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, "EL CONTRATISTA" reconoce el derecho que tiene "EL COLEGIO" para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de "EL CONTRATISTA" pueda ejercitar "EL COLEGIO" ante las autoridades correspondientes.
- Liberación de Obligaciones.- "EL CONTRATISTA" quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
  - Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por "EL COLEGIO" a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
  - II) Cuando "EL COLEGIO", por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al "EL CONTRATISTA" a revelar cualquier información confidencial.
- i) Plazo de la Confidencialidad.- tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) Daños y Perjuicios.- los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL CONTRATISTA", para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) Pre Cuantificación.- Los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL CONTRATISTA"; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que "EL CONTRATISTA" explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de "EL COLEGIO" la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.





REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

- I) Depositario.- Por toda la información confidencial, recibida por "EL CONTRATISTA" o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL **CONTRATISTA**" asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- Relación entre las Partes.- "EL CONTRATISTA" no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de "EL COLEGIO", razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de "EL COLEGIO", ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de "EL COLEGIO".

#### Vigésima novena.-

Entrega de documentación, planos, croquis e información final de la obra.- "EL CONTRATISTA" acepta que deberá de entregar toda la información inherente a la obra terminada, por lo que la misma deberá ser entregada impresa y por medio magnético, entregando los planos finales de la obra, los planos eléctricos, hidráulicos, etc. Que de manera enunciativa, mas no limitativa se en listaron anterior mente.

#### Trigésima.-

Legislación aplicable.- para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en lo no previsto será aplicable el Código Civil Federal en materia común y para toda la república en materia Federal, además del el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás relativos.

#### **Trigésima** Primera.-

Conciliación.- en cualquier momento "EL CONTRATISTA" o "EL COLEGIO" podrán presentar ante la secretaría de la función pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos.

La conciliación a que se refiere el párrafo que antecede, se realizará en base a lo señalado en los artículos 95, 96 y 97 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; mediante la aplicación del procedimiento que se indica en los artículos 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

#### Trigésima segunda.-

Jurisdicción.- las partes convienen expresamente en que para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, por lo que, "EL CONTRATISTA" renuncia a la jurisdicción y fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el (día) de (mes) del año 2017.

"EL COLEGIO"	"EL CONTRATISTA"
Secretario Administrativo del Colegio de Postgraduados	(nombre del contratista)
TESTIGO	s

Responsable de obras del Colegio de Postgraduados Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx

Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx

Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx

del Colegio de Postgraduados

Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATISTA

#### 1.- OBJETIVO

El objetivo de estos términos de referencia es servir como documento para que la empresa tenga como alcances al término de los trabajos A LA "CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CAMPUS PUEBLA", para ello deberá contar con la colaboración coordinada de profesionistas, técnicos especializados y trabajadores mismos que cumplan con el perfil requerido debidamente acreditado a efectos de lograr una complementación técnica para el mejor desarrollo de las funciones inherentes al Colegio de Postgraduados, reservándose al Área de Obras el derecho de aceptar el personal propuesto.

1.1.- Definiciones

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Normas Normatividad vigente en materia de obras públicas.

Políticas Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Colegio El Colegio de postgraduados representando por el Área de Obras

Residencia de Obra Representante directo del Colegio de Postgraduados ante los contratistas y terceros

en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos derivados de ellos.

Residencia de Supervisión Persona física o moral que representa al Colegio de Postgraduados para la

verificación técnica en la ejecución de una obra o instalación. Se compone de la

plantilla de personal previamente autorizada de acuerdo a sus categorías.

Contratista La persona física o moral que celebre contratos para la ejecución, suministro o

servicios en la realización de la obra pública.

Bases Condiciones y requisitos necesarios para regular el procedimiento de contratación.

#### 2.- INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La contratista deberá aplicar obligatoriamente lo establecido en las Normas.

Las condiciones generales de la obra son las siguientes: se localizara dentro de las instalaciones del Colegio de Postgraduados, en zonas con afluencia vehicular, peatonal, donde se realizan actividades académicas de traslado y laborales. La zona cuenta con instalaciones aéreas de luz, agua potable, y tratada, drenaje, y alumbrado público entre otros, zonas con vegetación considerable.

La empresa no deberá tener tratos directos con personal académico, docentes, técnicos, administrativos del Colegio, sin que sea previamente autorizado por la residencia o la supervisión de obra, así mismo antes de iniciar los trabajos respectivos, deberá de presentar una relación del personal que laborara en la obra, anexando copia de su credencial de elector, lo anterior debido a que las autoridades de Colegio deberá controlar el acceso.

La contratista deberá dotar de identificación a su personal, conteniendo: fotografía, datos personales, firma, logotipo de la empresa quien emite y sello de la misma, las cuales al momento de entrar, durante el día y al salir de las obras, deberán ser reportadas por los trabajadores. Personal que se detecte que no presenta la identificación se le pedirá que se retire de la obra, hasta cumplir con lo solicitado.

Queda prohibido que la contratista solicite a las autoridades del Colegio un espacio (aulas, patios, almacenes, etc.). Para almacenar o depositar materiales suministrados para las obras, sin previa autorización de la residencia de supervisión, por lo que la empresa está sujeta a que instale su almacén de materiales con su vigilancia para evitar robos o extravíos, ya que la responsable es dicha contratista.

La contratista deberá de suministrar un sanitario portátil en la obra, ya que, queda prohibida la utilización de los sanitarios del Colegio.

Todos los trabajos se harán apegándose y cumpliendo con las especificaciones, políticas administrativas, bases y lineamientos, normas, leyes, reglamentos aplicables vigentes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049 Página 64







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

Con fundamento al artículo 88 del Reglamento de la LOPSRM el contratista no puede ejecutar ningún concepto más del volumen de la obra considerado en catálogo, a menos que sea previamente autorizado por la residencia de obra o en su defecto por la supervisión designada por el área de Obras del Colpos. Si en su caso el contratista ejecutara conceptos y volúmenes no autorizados por los antes mencionados no se le pagaran dichos trabajos y así mismo se obligara al contratista a realizar los trabajos como originalmente estaban acordados si costo adicional.

Se deberá realizar limpieza diaria en la obra, quedando prohibido utilizar las áreas verdes, plazas o espacios deportivos para depositar materiales producto de la obra, se le asignara un centro de acopio para su posterior retiro.

En todos los conceptos del catálogo, se deberá e tomar en cuenta para la integración de la matriz de precios unitarios, las condiciones necesarias para realizar de manera correcta y eficiente los trabajos, tales como: suministro de materiales, colocación, fabricación, montaje, acarreos dentro y fuera dela obra, maniobras, transporte, tramos continuos y discontinuos, turnos de acuerdo a los solicitados por la residencia de la supervisión de obra, equipo, personal de administración, cualquier forma de reclamo por las diferencias de volúmenes, limpieza de las zonas de trabajos, los reclamos por cambio de la supervisión de obra.

Si se requiere por necesidad de la obra, el contratista se reserva el derecho de variar las cantidades y/o conceptos de la obra que contiene el catalogo, mismo que la constructora se obliga a realizarlos.

El contratista queda obligado de acuerdo a los periodos marcados en la ley, la documentación solicitada con respecto a estimaciones, generadores, precios extraordinarios, excedentes, oficios o cualquier otro documento o manuales que le sean requeridos por parte de la supervisión o la residencia de obra.

El personal que intervenga en la ejecución de los trabajos por parte de la contratista estará dado de alta ante el IMSS, por lo que el contratista emitirá ante el área de obras el SATIC 01.

El contratista se obliga a observar y hacer que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las normas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.

En lo que se refiere a la seguridad e higiene de la obra se cumplirá con lo siguiente: deberá suministrarle a su personal, casco de protección a todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que estos tengan el carácter de visitante, chalecos reflejantes a todo el personal que labore en exteriores, guantes, caretas, cubre bocas, botas dieléctricas, lentes de protección, cinturones, bandas, bandolas o soga, al personal que efectué trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionara un cinturón o arnés para transporte de sus herramientas manuales, todo lo anterior, según las características de la obra.

Las herramientas y equipos deberán conservar sus protecciones y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizándose en el trabajo y forma para las que fueron diseñadas, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.

Los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, serán acordes al trabajo por realizar y deberán estar sin desgaste o deshabilitados en condiciones adecuadas de utilización.

Todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipo y herramienta eléctrica, incluirán los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.

La maquinaria, herramienta e instalación eléctrica deberá ser manejada únicamente por personal capacitado.

"El contratista" proporcionara al personal. Las herramientas auxiliares adecuadas, para que las aplique en los trabajos que así lo requieran.

Se evitaran fugas de agua en la toma, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.

Los combustibles tales como: gasolina, diésel, petróleo, thinner y aguarrás, se almacenaran el lugares debidamente protegidos y ventilados con acceso limitado al personal responsable de su manejo y localizándolos de tal forma que en caso de un eventual incendio, no causen daños mayores, permanecerán en recipientes adecuados. Debidamente tapados y con accesorios que permitan se vaciado sin derrames o salpicaduras. Se transportaran en recipientes de tipo irrompible con tapa, deberán evitarse el conservarlos en los lugares de trabajo o aplicarse cantidades directas de combustible que superen las necesidades inmediatas.

Se colocara un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "el contratista" así como los números telefónicos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra.

"El contratista" proporcionara extintores del tipo "ABC" ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y las zonas de mayor concentración de personal.

En trabajos nocturnos "el contratista" deberá proveer el alumbrado necesario para que se ejecuten los trabajos con la seguridad y calidad requeridos por el Colegio de Postgraduados.







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

"El contratista colocara señales y avisos, que sean claros y visibles, delimitando claramente el sitio de la obra y los lugares de riesgo, serán de tipo indicativo, preventivo, restrictivo, y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, el peligro potencial en zonas restringidas previamente en zonas de riesgo del trabajo.

En zonas de excavaciones se colocaran señales y los anuncios adecuados a los trabajos que se ejecuten. En excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, se colocara protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.

Si se hiciera necesario colocara tapiales para protección del entorno con el señalamiento adecuado.

En obras exteriores, es obligación ineludible del contratista el señalamiento preventivo necesario para los usuarios (peatones y vehículos), en caso de ser nocturnos los trabajos, el señalamiento deberá ser luminoso.

Los colados de elementos estructurales deberán ser autorizados por la supervisión con 24 horas de anticipación siempre y cuando estén ejecutados al 100% los trabajos previos.

En el caso de conceptos extraordinarios que no aparezcan en el catálogo original de conceptos, el contratista se obliga a realizarlos en fin de concluir satisfactoriamente la obra. Para efecto de pago de extraordinarios no considerados en el catálogo de conceptos, se realizara en forma desglosada empleando los conceptos básicos del catálogo de concurso o en su caso se pagaran con conceptos similares, si no existieran similares procederá el análisis correspondiente, el cual se le entregara a la residencia de la supervisión interna para su revisión, autorización y trámite correspondiente (contando con los soportes necesarios para su cotejo, autorización en nota de bitácora, presupuesto, matriz de precios unitarios, generadores de obra, croquis, fotografías cotización o factura de materiales no considerados en el catálogo original, básicos e insumos) cabe mencionar que una vez tramitados dichos precios a el área correspondiente, la contratista deberá de asistir a conciliarlos, de lo contrario se emitirán las autoridades de precios de forma unilateral, los cuales se aplicaran pago y no existirá reclamo alguno por la empresa en apego al artículo 107 del Reglamento.

La fabricación de conceptos hechos en obra para pisos, firmes, cadenas, castillos, etc. Deberán ser realizados con medios mecánicos y de depositados en una artesa de lo contrario no se le permitirá colocarlo, haciéndose acreedor la empresa a sanciones por incumplimiento.

La contratista deberá de considerar en su caso dentro de los conceptos en los cuales se suministren y coloquen equipos de operación especial, la entrega de los manuales de operación, garantías, etc. Así como la capacitación del personal que estará encargado de operar los equipos hasta su completa y entera satisfacción, el cual se efectuara físicamente y operando los equipos totalmente instalados, extendiendo la certificación de operación por escrito, de lo contrario la dependencia contratara a una empresa especializada para dar capacitación y el costo será aplicado como deductiva por incumplimiento a la contratista.

Para la recepción de los trabajos, la obra tendrá que estar perfectamente limpia y sin detalles, de existir estos, la contratista tendrá que realizar los trabajos correspondientes para dejar la obra a satisfacción del Colegio de Postgraduados.

ágina 66







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

#### ANEXO INFORMATIVO 3

#### **GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 61 y 62, de la LOPSRM, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>prestación del servicio</u> por <u>caso</u> <u>fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>prestación del servicio</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al contratista se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al contratista, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 62 fracción III de la LOPSRM, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del contratista y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 152 del Reglamento de la LOPSRM.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la LOPSRM, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

ágina**6** 







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

#### ANEXO INFORMATIVO 4

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.







### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUFRI A

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

#### Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

agina /0







### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

### **ANEXO INFORMATIVO 5**

#### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PI PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA A			
Nombre del proveedor (opcional)			
Fecha de la evaluación//	Procedimiento : L.P.	Número	
	IA3P	•	
En el Departamento de Adquisiciones y Co le pedimos nos evalú	ntratos estamos interesados en c le en cada supuesto planteado en	•	
	- Totalmente en desacue	erdo = 0.	
	<ul> <li>En desacuerdo =</li> </ul>	4.	
	De acuerdo - 8		

Totalmente de acuerdo = 10.

No.		CALIFICACIÓN	
1	JUNTA DE	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	ACLARACIONES	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		¿Qué tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES	¿Qué tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	gina $71$

Ī	Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	02100 ( 001p 001111X	ornacoroci vicios C colpocinix	nooguree conpeelinix







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008/IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

**CAMPUS PUEBLA** 

No.		CALIFICACIÓN	
7		¿Qué tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿qué tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

si ustea aesea	a agregar aigun c	omentario respe	ecto ai concurso	, favor de anotar	io en las siguler	ites iineas

ágina / 2







### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA**

## **ANEXO INFORMATIVO 6**

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com; o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

### Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

México D.F. de	de 2017
----------------	---------

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o

Obtener liquidez para realizar más negocios o

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o

Agilizar y reducir los costos de cobranza o

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

#### Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

#### Atentamente

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
   Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

#### 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

#### 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

#### (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

### Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

#### Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

### Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

#### Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P.: Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax

(incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

### Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

### Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor o Notario: Delegación o municipio del corredor o Notario:

### Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

### Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria: (18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado

#### Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad o giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

**FECHA** 







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

No. de Licitación Pública Nacional Mixta: XXXXXXXXXXXXX.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API TOPOLOBAMPO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

#### Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A T E N T A M E N T E
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**SR.

			_
REPRESENTANTE LEGAL	AUTORIZADO	(PERSONA	MORAL)

Página / /







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:  DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO T10
ADQUISIONES Y CONTRATOS		FIRMA DEL	HOJA DE

## **MODELO DE FORMATO**

	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN								
			DISPONIBILIDAD						
No.	NOMBRE Y MODELO DE LA MÁQUINA Y EQUIPO CONSTRUCCIÓN	USOS ACTUALES	FECHA	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIEDAD	ARREN- DADO.			

# ANEXO ECONOMICO E1

#### PROPUESTA ECONOMICA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx

**Obra** (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

Nombre del licitante:	
Registro federal de contribuyentes	
Dirección:	
Fecha:	

PARTIDA (62201). SERVICIO DE (indicar el objeto de la convocatoria) DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS								
соѕто	IVA	TOTAL						
\$	\$	\$						
TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	(IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA)							
TOTAL DELA PROPUESTA IVA INCLUIDO	(IMPORTE CON LET	TRA IVA INCLUIDO)						

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE ESTIMACIONES EN BASE A LOS AVANCES DE OBRA HASTA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA POR xxx DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO

#### ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS









REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

			HOJA
ADQUISIONES Y CONTRATOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	DE

## MODELO DE FORMATO

	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA,	CANTID	UNID		PRECIO UNITARIO	
No.	SUBPARTIDAD O CONCEPTO	AD	AD AD CO	CON NÚMERO	CON LETRA	IMPORTE PESOS
					IMPORTE DE ESTA HOJA	
					IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR	
					IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	
					IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	

عagina 8(







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

			LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:  DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS			ANEXO E3		
ADQUISI	IONES Y CONTRATOS						HOJA DE	
NOMBE	RE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA D	EL LICITAN	TE			''	
СО	STOS HORARI DE		E M A	• -		ARIA Y E	QUI	PO
MAQUINA	ARIA O EQUIPO No.	CLASIFICACIO	NČ			DESCRIPCIÓN DE LA MÁC	UINA	
	OS GENERALES:	GASOL	INA 	<b>DI</b> I	ESEL –	OTRO		_
(Pm)	PRECIOS DE LA MAQUINA	\$		(CC)	COEF	ICIENTE DE COMBUSTIBLE		
(Pn)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$		©	CAPAC	IDAD DEL CARTER		Lt
(Pa)	VALOR PIEZAS ESPECIALES	\$		(t)	HORAS	ENTRE CAMBIO DE LUB		HORAS
(Vm)	VALOR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	\$		(CL)	COEFIC	EIENTE DE LUBRICANTE		_
(Vr)	VALOR DE RESCATE	% Vm \$		(Gh)	CANT. I	DE COMBUSTIBLE ADO		Lt.
(Ve)	VIDA ECONÓMICA		HORAS	(Pc)	PRECIO	DEL COMBUSTIBLE	\$	Lt
(IEE)	INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO		-	(Ah)	CANT. I	DE ACEITE LUBRICANTE		Lt
(i)	TASA DE INTERÉS ANUAL		%	(Ga)	CONSU	MO/CAMBIOS LUBRICANTE		Lt
(Hea)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO		HORAS	(Pal)	PRECIO	DE LUBRICANTE	\$	Lt
(s)	PRIMA ANUAL PROMEDIO SEGUROS		%	(Vn)	VIDA D	E LAS LLANTAS		HORAS
(IEMS)	INDICADOR ESPECIF MERCADO SEG		_	(Va)	VIDA PI	EZAS ESPECIALES		HORAS
(Ko)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		=	(Sr)	SALAR	O POR TURNO	\$	/Tno
(HP)	POTENCIA NOMINAL		НР	(Ht)	HORAS	EFECTIVAS POR TURNO		HORAS
(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN		_					-
(HPop)	POTENCIA OPERACIÓN (HPxFo)		HP					
I COST	TOS FIJOS							Q
		- Vr) /Ve: · Vr) i /2 Hea:				=		
		+ Vr) s / 2Hea				=		
	I.4 MANTENIMIENTO Mn = Ko							

Adquisiciones					
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051					
(55)5804-59-22					
compras@colpos.mx					







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

		(1)	SUMA COSTOS FIJOS		
II COSTOS POR CONSUMOS					
II.1 COMBUSTIBLES	Co = Gh x Pc=CC x H	lpop x PC =	=		
II.2 OTRAS FUENTES DE					
II.3 LUBRICANTES	-				
II.4 LLANTAS	N = Pn / Vn				
II.5PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa / Va				
		(2) SUMA COS	TOS POR CONSUMOS		
III COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN		(,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
,					
CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE		
				4	
				1	
	-11	-		=	
		(Sr) = \$			
III.1 OPERACIÓN Po = Sr / Ht =	1		=	\$	
31 2.1.1.51611 1 5 - 51 7 1 K -	•		_	*	
	(3)	SUMA COSTOS POR SAL	ARIO DE OPERACIÓN	\$	
	Phm - COSTO DIPECT	O DOD HODA (1) ± (2) + (3	2\ _	\$	
Phm = COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) =					







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

ADQUISIONES Y CONTRATOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	ANEXO E4	
,		DE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE		
COST	TOS INDIRECTOS		

### **MODELO DE FORMATO**

			IMPORTES DE LA DE OF	ADMINISTRACIÓN ICINA
		NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	DE CAMPO (CIC)
I.	Но	norarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:		
	a.	Personal directivo.		
	b.	Personal técnico.		
	c.	Personal administrativo.		
	d.	Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
	e.	Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.		
	f.	Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c.		
	g.	Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.		
II.	a. b. c. d. e.	Epreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:  Edificios y locales.  Locales de mantenimiento y guarda.  Bodegas.  Instalaciones generales.  Equipos, muebles y enseres.		
	f.	Depreciación o renta, y operación de vehículos.		
	g.	Campamentos.		
		SUBTOTAL		
III.	Sei	vicios de los siguientes conceptos:		
	a. b.	Consultores, asesores, servicios y laboratorios. Estudios e investigaciones.		
		SUBTOTAL		
IV.	a. b. c. d.	Fletes y acarreos de los siguientes conceptos: Campamentos. Equipo de construcción. Plantas y elementos para instalaciones. Mobiliario.		(

Adquisiciones						
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051						
(55)5804-59-22						
compras@colpos.mx						







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

SUBTOTAL								
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:  DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	ANEXO E4						
ADQUISIONES Y CONTRATOS		<i>HOJA</i> DE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE							
cos	TOS INDIRECTOS							

### **MODELO DE FORMATO**

DE CAMPO (CIC)
(CIC)

igina 84







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"

CAMPUS PUEBLA

# DATOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTO INDIRECTO (CI) Y EL PORCENTAJE DE INDIRECTO

CONCEPTOS DE COSTOS	IMPORTES
COSTO DIRECTO (CD)	
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (CC)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANUALIZADA (CIA)	
COSTO INDIRECTO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMPO (CIC)	
COSTO INDIRECTO (CI) = [(CIA/CC)CD+(CIC)]	
I = [(CI)/(CD)]100	%

ágina85







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

<b>OP</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	FECHA D	E INICIO: E TERMINACION:		ANEXO
<u>-</u>		PLAZO DI	E EJECUCIÓN:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	E5
	AREA DE OBRAS PÚBLICAS		FIRM		HOJA DE

### MODELO DE FORMATO

	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS											
	NOMBRE DE								А	.ÑΟ		
Nº	LA PARTIDA, SUBPARTIDA O CONCEPTO	UNID AD	PRECIO UNITARI O	FIT	FTT	PERIODO	1	2			n	TOTAL
						CANTIDAD						
						BARRA						
						IMPORTE						
						CANTIDAD						
						BARRA						
						IMPORTE						
						IMPORTE						
IMPO	IMPORTE DE ESTA HOJA						_					
IMPO	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR											
IMPO	RTE ACUMULAD	O HAST	A ESTA HO	JA								

ágina86

Adquisiciones						
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051						
(55)5804-59-22						
compras@colpos.mx						







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	LICITACIÓN PÚBLICA NACION	AL MIXTA No.:	FECHA DE INICIO:	ANEXO T3 a)
ADQUISIONES Y CONTRATOS			FECHA DE TERMINACION:	HOJA DE
NOMBRE O RAZÓ	ON SOCIAL DEL LICITANTE	F	TIRMA DEL LICITANTE	

## MODELO DE FORMATO

PROGRAMA DE EROGACIONESA COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MANO DE OBRA.											
			SALARIO REAL					AÑO			
Nº		CATEGORÍA	(DIARIO)	PERIODO	1	2				n	TOTAL
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
				CANTIDAD							
				BARRA							
				IMPORTE							
IMPO	)R	TE DE ESTA HOJA		•							
IMPO	)R	TE ACUMULADO HASTA LA	HOJA ANT	ERIOR							
IMPO	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA			_						_	

 $\frac{2}{2}$ 87







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

<b>OP</b>	NACIONAL MIXTANO.:	FECHA DE IN FECHA DE T PLAZO DE E	ERMINACIÓN:		ANEXO
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
	AREA DE OBRAS PÚBLICA	18			НОЈА
	THE TOP OBLIGA	i.o	FIRMA D	EL LICITANTE	DE

### MODELO DE FORMATO

No.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	ARIA Y EQU	AÑO				
NO.		HORARIO	PERIODO	1	2	n	TOTAL
			CANTIDAD				
			BARRA				
			IMPORTE				
			CANTIDAD				
			BARRA				
			IMPORTE				
IMPOR	TE DE ESTA HOJA						
IMPOR	TE ACUMULADO HASTA LA HOJA AN	TERIOR					
IMPORT	TE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA						

ágina88







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

ADQUISIONES Y	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:	FECH	HA DE INICIO: HA DE TERMINACIÓN: O DE EJECUCIÓN:		T3 c)
CONTRATOS				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
	AREA DE OBRAS PÚBLICAS		FIRMA D	EL LICITANTE	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	PERIODO	1	2		n	IOIAL
		CANTIDAD					
		BARRA					
		IMPORTE					
		CANTIDAD					
		BARRA					
		IMPORTE					
IMPO	RTE DE ESTA HOJA	•					
IMPO	IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR						
IMPO	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA						

ágina89







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

<b>OP</b>	INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No.:	FECI	HA DE INICIO: HA DE MINACIÓN:		ANEXO
ADQUISIONES Y CONTRATOS		PLAZ	ZO DE EJECUCIÓN:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
	AREA DE OBRAS PÚBLICAS		FIRMA D	EL LICITANTE	HOJA DE

MODELO DE FORMATO

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA EL RUBRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

No.		MATERIALES Y EQUIPOS DE	SALARIO			1				
	INSTALACIÓN PERMANENTE SALARIO		PERIODO	1	2			n	TOTAL	
				CANTIDA						
				D						
				BARRA						
				IMPORTE						
				CANTIDA						
				D						
				BARRA						
				IMPORTE						
IMPO	IMPORTE DE ESTA HOJA			<u></u>						
IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA ANTERIOR										
IMPO	IMPORTE ACUMULADO HASTA ESTA HOJA									

9(وagina)







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	Α	NEXO
		<b>E</b> 6
ADQUISIONES Y CONTRATOS	HOJA	1
	DE	1

### MODELO DE FORMATO

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO						HOJA		
7(14) (E1010 BE 2001 1)	DE							
No. CONCEPTO:	o. CONCEPTO:							
						CANTIDAD:		
		MAT	ERIALES					
DESCRIF	PCIÓN		UNIDAD	Pm	Cm	M=Pm x Cm		
D L G G K 11			ONIDAD		<b>5</b>	III-1 III X OIII		
				SI	JMA 1			
		MANG	DE OBRA					
CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO (a)	CANT (b)	Sr=(a) x (b)	R	Mo = Sr / R		
	Jor							
	Jor							
	Jor							
	Jor							
				01	104.4.0	Tr.		
					JMA 2			
	MAG	UINARIA Y EQU	JIPO DE CO	NSTRUCCIÓN				
DESCRIP	CIÓN		UNIDAD	Phm	Rhm	ME = Phm / Rhm		
			HORA					
			HORA					
			HORA					
			HORA					
				St	JMA 3			

Adquisiciones							
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051							
(55)5804-59-22							
compras@colpos.mx							







### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" **CAMPUS PUEBLA** 

Herramienta de mano	Kh	Мо	Hm = Kh X Me	
Equipo de seguridad	Ks	Мо	Es = Ks X Mo	
	SU	IMA 4		
COSTO DIRECTO (suma 1 + suma 2 + suma 3 + suma 4)	SU	IMA 5		
COSTO INDIRECTO	SU	SUMA 6		
Subtotal				
FINANCIAMIENTO	SU	SUMA 7		
Subtotal				
UTILIDAD	SU	IMA 8		
Subtotal				
CARGOS ADICIONALES	su	IMA 9		
PRECIO UNI	TARIO			







REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

ANEXO
E7
HOJA 1
DE 1

### FACTOR DE SALARIO REAL

Тр	DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL (DIPER)	
TI	DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL (DICAL-DINLA)	

0.177000(1	FRACCIÓN DECIMAL	FRACCIÓN DECIMAL	Ps	FACTOR DE SALARIO REAL
CATEGORÍA	IMSS	INFONAVIT	(2+3)	Fsr=Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl
1	2	3	4	
				5

Adquisiciones								
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051								
(55)5804-59-22								
compras@colpos.mx								







# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-008IZC999-E305-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE

HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS"
CAMPUS PUEBLA

ágina 94







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

CONTRATO	ADQUISIONES Y			L SALARIO R		RELATI	CIÓN No VO A: CIÓN:			INICIO: TERMINACION: PERIODO DE EJECUCI	ON (EN DIA		ANEXO E	
OFICIO	CATEGORIA	SALARIO MINIMO DIARIO	SALARIO NOMINAL DIARIO	SALARIO BASE DE COTIZACION	CUOTA AL IMSS	CUOTA FIJA IMSS (S.M.G.D.F.)	CUOTA ADICIONAL IMSS (S.M.G.D.F.)	S.A.R.	INFONAVIT	SUMA DE APORTACIONES IMSS+SAR+INFONAVIT	FACTOR Tp/Ti (381.75 DIAS/297. 08 DIAS)	Ps EN FRACCION DECIMAL	FACTOR DE SALARIO REAL PSX Tp/Ti+ Tp/Ti	SALARIO REAL
		Α	В	С	D	E	F	G	Н	ı	J	K	L	М
NUMERO		\$52.59	*****	"B" x F.I. 1.0452	"C" x 15.2388 %	\$ 52.59 x 20.40 %	["C" - (3 x \$ 52.59)] x 1.1%	"C" x 2.00 %	"C" x 5.00 %	"D"+"E"+"F"+"G"+"H"	TP/TI	"I" / "C"	("K" x "J") + "J"	"B" x "L"
1														
2														
3														
4														
		•	•	•					•	•				
	RAZON SOC	AL												

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	()
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	obras@coipos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.:		
		PROGRAMA DE EJECUCION	ANEXO E8
		FECHA PROBABLE DE INICIACION:	
			HOJA DE
ADQUISIONES Y CONTRATOS		TERMINACION ESTIMADA	FECHA //200
		DURACION EN DIAS NATURALES	

					ANÁLISIS I	DEL COSTO	DE FINA	NCIAMIENTO	)								
	PERIODO SEP. OCT. NOV. DIC. ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP.																
(1)	COSTO DIRECTO + INDIRECTO																
(2)	Montos Mensuales a Costo Directo+Costo Indirecto																
(3)	Montos Acumulados																
(4)	% MENSUAL	-	%	%	%	%	%	%		_%	_ %	%	%	%	 _%	%	%
INCD	IGRESOS																
INGKI																	
(5)	1er. Anticipo%, 2do. Anticipo%		Anticipo 1						Α	inticipo 2							
(6)	Pago de Estimaciones ( a Precio Unitario )																
(7)	Amortizaciones																
(8)	CARGOS ADICIONALES																
(9)	TOTAL DE INGRESOS (9)=(5)+(6)-(7)-(8)																
(10)	INGRESOS ACUMULADOS																
EGRE	sos	•					•		,			•		•		•	
(11)	Materiales *	*															

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21	<b>Obra</b> (595) 202-00 ext. 1092	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079	<b>Seguros</b> (595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

(12)	Mano de Obra *	*													
(13)	Equipo, Herramienta y Maquinaria *	*													
(14)	Costo Directo (14)=(11)+(12)+(13)														
(15)	Costo Indirecto (sin financiamiento, ni utilidad)														
(16)	TOTAL DE EGRESOS(Costo Directo+Costo Indirecto) (16)=(14)+(15)														
(17)	EGRESOS ACUMULADOS														
(18)	FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS ACUMULADOS-EGRESOS ACUMULADOS) (18)=(10)-(17)														
(19)	TASA DE INTERES = CETES A 28 DIAS, TIIE, CP	P, Etc. (% a	inual), tasa de	interes propuesta (% anual ), tasa de interes mensi	ual= tasa pr	opuesta ani	ual/ 12 meses=	% men:	sual						
(20)	COSTO DE FINANCIAMIENTO (20) = (18) * (19)														
(21)	COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO														
(22)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= [COSTO D	E FINANCIAM	IENTO/(COST	O DIRECTO+COSTO INDIRECTO)] x 100											
			POR LO QUE	E EL FINANCIAMIENTO PARA ESTE CASO ES DE _	%							RAZON S	OCIAL		
	INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN:														

١	Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx
ı	compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	oblas@colpos.ilix	erilace.servicios@corpos.mx	naeguroa @ colpos.mx







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

		ANEXO T1
LISTADO DE INSUMOS	LICITACION No	
	RELATIVO A:	HOJADE
	UBICACIÓN:	FECHA

No. ó CLAVE	LISTADO DE INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO PUESTO EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	соѕто

RAZON SOCIAL:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	obras@colpos.mx	erilace.servicios@coipos.iiix	riseguros@coipos.irix







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

### **ANEXO E9**

NOMBRE DE LA EMPRESA

Cliente:

Concurso No. LICITACIÓN FECHA DE CONCURSO

NOMBRE DE LA OBRA Obra:

LUCAD DONDE CE DELIZA EL CONCUDO

		EL CARGO POR UTILIDAD		
CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO			
CI	IINDIRECTO			%
CF	IIFINANCIAMIENTO			
Јр%	UTILIDAD PROPUESTA			
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [ 1- ( PTU+ISR ) ]			
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINA	NCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA		
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD			
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD ( %=Total utilidad * 100 / (CD+Cl+CF) )			

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@coipos.mx







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

### **ANEXO E10**

	NOMBRE DE LA EMPRESA	
Cliente:		
Concurso No: Obra:	Fecha:	
·	Inicio obra: Fin obra:	
Lugar: Ciudad:	Duración:	

## Relación de Básicos

Código	Concepto	Unidad	Costo Unitario
{detalle} {codigo} {fin del reporte}	{descripcion}	{unidad}	{costobasicosmon1}

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	(595) 202-00 ext. 1092	(595) 202-00 ext. 1079	(595) 202-00 ext. 1147
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	obras@colpos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@colpos.mx
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	obras@coipos.mx	enlace.servicios@colpos.mx	riseguros@coipos.mx







\*\*\*-2017 REFERENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA "UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA MEJORADA DE HONGOS COMESTIBLES, FUNCIONALES Y MEDICINALES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS" CAMPUS PUEBLA

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx